



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23236

30/04/2025

67074

AUTOR/A: ACEDO REYES, Sofía (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); RAMÍREZ MARTÍN, María Lourdes (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones desarrolla la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración, siendo el órgano competente para, entre otras actuaciones, la planificación, el desarrollo y la gestión de los programas de atención humanitaria a personas migrantes, así como para la coordinación y planificación de las actuaciones de intervención urgente ante situaciones de carácter excepcional y emergencia humanitaria.

Dentro de estas competencias, destaca la gestión del Programa de Atención Humanitaria. Este Programa tiene como objetivo la atención de las necesidades básicas de las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, que llegan a las costas españolas o acceden a nuestro país, por vía terrestre, a través de las ciudades de Ceuta y Melilla, mediante centros públicos directamente gestionados por el propio Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, o bien mediante recursos gestionados a través de la acción concertada con entidades del tercer sector debidamente autorizadas.

El Programa de Atención Humanitaria es un Programa de ámbito estatal que se financia con medios propios a través de los Presupuestos Generales del Estado, mediante acción concertada, teniendo, además, plazas de acogida financiadas a través de la Declaración de emergencia.



Por otra parte, cabe señalar que la entidad ENGLOBA, autorizada por dicho Ministerio para gestionar las plazas dentro del Programa de Atención Humanitaria a través de la acción concertada mencionada, realizó las gestiones oportunas con los propietarios del recurso hotelero ubicado en la localidad de Carchuna (Motril) para alojar a 165 personas, todas ellas solicitantes de protección internacional.

En los momentos previos a la instalación de estas personas, representantes del Ayuntamiento manifestaron ante el responsable de la entidad ENGLOBA su disconformidad con la decisión tomada. Tras comprobar que la licencia presentada por el responsable del alojamiento tenía alguna irregularidad, se actuó de inmediato eligiendo otros recursos para las personas del Programa de Atención Humanitaria. Dichas personas se encuentran ahora mismo alojadas en recursos de Málaga ciudad, así como en Ojén (provincia de Málaga), y en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Madrid, 03 de junio de 2025